

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010**

### **EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

- 1.- Ayudas a acciones humanitarias con cargo al FOCAD.
- 2.- Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo.
- 3.- Ayudas para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.
- 4.- Ayudas a personas cooperantes vascas con cargo al FOCAD.
- 5.- Ayudas a organismos internacionales de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos.
- 6.- Ayudas a programas con cargo al FOCAD.
- 7.- Ayudas a proyectos con cargo al FOCAD.
- 8.- Premio "Ignacio Ellacuría" de Cooperación al Desarrollo.
- 9.- Programa Juventud Vasca Cooperante.
- 10.- Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la C.A.E.
- 11.- Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en las Comisiones Territoriales y en la Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales.
- 12.- Ayudas a programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en la ámbito de la intervención social.
- 13.- Ayudas para promover la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.
- 14.- Consolidación de la red de acogida de base municipal.
- 15.- Fomento de actividades del Tercer Sector.
- 16.- Fomento de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.
- 17.- Fomento de actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.
- 18.- Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.
- 19.- Ayudas por nacimientos y mantenimiento de hijos e hijas.
- 20.- Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 21.- Subvenciones para actividades encaminadas al fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.
- 22.- Ayudas al empleo para favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- 23.- Ayudas a la renovación de plantillas.
- 24.- Ayudas a la renovación de plantillas en Cooperativas.
- 25.- Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.
- 26.- Ayudas a proyectos de Empleo-Formación en el ámbito local.
- 27.- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

- 28.- Apoyo a la creación de nuevas estructuras empresariales.
- 29.- Programa Ikasi eta Lan.
- 30.- Ayudas para emprender en Economía Social.
- 31.- Ayudas para la asistencia técnicas en las empresas de Economía Social.
- 32.- Ayudas para la formación en Economía Social.
- 33.- Ayudas para la intercooperación empresarial en Economía Social.
- 34.- Ayudas para la consolidación de estructuras asociativas en las empresas de Economía Social.
- 35.- Ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social.
- 36.- Ayudas para la participación de trabajadores en empresas.
- 37.- Ayudas para inversiones en sociedades cooperativas y sociedades laborales.
- 38.- Proyectos de extensión de la cultura emprendedora.
- 39.- Formación y asesoramiento a la promoción de iniciativas empresariales.
- 40.- Servicio Vasco de Orientación para el empleo.
- 41.- Recursos formativos al servicio de la inserción laboral (Formación Ocupacional).
- 42.- Planes formativos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a acciones humanitarias.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 3 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, previstas en el Decreto 31/2008 de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo (B.O.P.V. 08-02-2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta línea de ayudas está dirigida a la consolidación de una política coherente e integral de acción humanitaria, que contribuya a un desarrollo a largo plazo y coadyuve en la lucha contra la pobreza estructural. Para reforzar la política de acción humanitaria, se han previsto dos instrumentos: la línea de financiación permanente y la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación global destinada a estas ayudas fue de 3.809.638 euros. Esta cantidad se desglosó entre las dos líneas de financiación de la siguiente forma:

- 1.904.819 euros para la línea de financiación permanente.
- 1.904.819 euros para la línea de financiación de estrategias-marco de acción humanitaria.

La línea de financiación permanente se vio incrementada por un ingreso de la BBK por importe de 733.000,00euros destinado a cubrir la situación de emergencia generada por el terremoto de Haití.

Por tanto, el importe total destinado a la línea permanente fue de 2.637.819,00 euros.

De la línea para la financiación de estrategias marco se otorgaron ayudas por el importe total (1.904.819,00 euros).

En total se han subvencionado 20 de las 27 presentadas en la línea permanente y se han denegado 7 por no cumplir el requisito exigido en el art 2.b) de la Orden, relativo a la necesidad de inscripción en el censo general de organizaciones del voluntariado, y 1 por obtener baja puntuación. En la línea estratégica se han aprobado los tres proyectos seleccionados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Tal y como determina el Decreto 31/2008, de 19 de febrero, que regula las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, Los desastres o crisis humanitarias, constituyen procesos de fuerte desestructuración social y económica, que ocasionan un grave deterioro de las condiciones alimentarias y sanitarias, así como un incremento de la mortalidad. Este decreto pretende ser una herramienta para formular y ejecutar una política de acción humanitaria en sintonía con una cooperación estructural y transformadora, basada en los principios humanitarios y en los derechos de las personas, respetuosa con las normas y códigos de conducta internacionales en la materia, coherente, participativa y vinculada a objetivos a medio y largo plazo, tales como la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz y el desarrollo futuro. En este sentido, para darle valor añadido a las intervenciones, se mantiene la línea de financiación permanente y se desarrolla otra línea de financiación para estrategias-marco de acción humanitaria, destinada a las organizaciones con mayor especialización humanitaria.

1.- Título

*Izenburua*

**Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 20 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo para 2010, previstas en el Decreto 138/1997, de 17 de junio, por el que se regulan las Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo, con el fin de impulsar la formación de dichos profesionales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objeto de esta línea de ayudas impulsar la especialización y formación de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica fue de ciento dieciocho mil (118.000,00) euros para la aprobación de 6 becas por un importe de 18.000,00 euros cada una de ellas, más una partida específica para la formación por importe de 10.000,00 euros.

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se han seleccionado 6 becas de las 52 solicitudes presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Se trata de una de las becas con más tradición en de la Dirección de Cooperación, supone la oportunidad de formación para seis profesionales en la mayoría de los casos provenientes de las ONGD que buscan complementar su experiencia laboral con la perspectiva de la gestión administrativa.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 20 de octubre de 2010 de ayudas a entidades de cooperación para promover procesos cambio organizacional pro-equidad de género, previstas en el Decreto 197/2008, de 25 de noviembre, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta línea de ayuda presta apoyo a procesos de cambio organizacional pro-equidad de género en las organizaciones. Éstos se definen como actuaciones de reflexión en el seno organizacional que suponen transformar los modos de hacer y pensar existentes, con el objetivo de eliminar las desigualdades de género que se producen en cualquiera de los ámbitos de funcionamiento de la organización: estrategias, estructuras, sistemas de trabajo, políticas, cultura organizacional, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para la convocatoria de 2010 fue de 350.000 €, distribuidos en ayudas que no podían ser superiores a los 26.400 €.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de 2010, se concedieron ayudas por importe de 214.173,88 euros.

En total se subvencionaron la totalidad de las 9 propuestas presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, apuesta decididamente por un modelo de desarrollo humano sostenible, convirtiendo en objetivo inalienable para su consecución el logro de la equidad de género.

Para ello, el Gobierno Vasco, desde su Dirección de Cooperación al Desarrollo, ha definido la integración de la perspectiva de género o mainstreaming de género como estrategia fundamental en el enfoque de cooperación que impulsa. El mainstreaming de género es un enfoque político cuyo objetivo es la integración de las mujeres en la corriente principal del desarrollo. Siguiendo lo planteado por la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

de la CAPV, se entiende por integración de la perspectiva de género «la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación».

La apuesta por el mainstreaming de género como estrategia fundamental ha llevado a la Dirección de Cooperación al Desarrollo a tomar diferentes medidas para promover su inclusión en el modelo de cooperación impulsado por la misma. Entre éstas cabe destacar las siguientes: la definición de la equidad de género como línea transversal de toda acción de cooperación y la exclusión directa de toda iniciativa que no contemple dicha perspectiva; el compromiso de destinar al menos un 10% del presupuesto disponible de cooperación a acciones cuya población sujeto sean mujeres, organizaciones de mujeres y/o que tengan como objetivo específico la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres; valorar positivamente las iniciativas de cooperación presentadas por entidades vascas que cuenten con una política y/o plan de igualdad. En todo caso, y si bien es cierto se ha agotado todo el crédito dispuesto en 2010, entendemos que el crédito dispuesto para la convocatoria 2011 no debe rebajarse puesto que se trata de una de las directrices fundamentales del Plan Estratégico y Director.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a personas cooperantes vascas con cargo al FOCAD 2010.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, previstas en el Decreto 124/2005, de 31 de mayo (BOPV nº 104, de 3 de junio).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta línea de ayudas pretende impulsar la figura del cooperante profesional en el marco de nuestra política de cooperación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta convocatoria de 2010 fue de 400.000,00 euros, distribuida en ayudas de un máximo de 18.000,00 euros por persona y año.

Se concedieron ayudas por importe de 400.000,00 euros, concretamente, se subvencionaron 18 solicitudes de las 21 presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente: Entre la batería de instrumentos se establece el programa de cooperantes cuyo objetivo específico es el "Apoyo al fortalecimiento de las capacidades de las entidades locales de los países empobrecidos". Por otra parte, hay que señalar que este programa se encuadra dentro de la directriz III: "fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco" y en la directriz IV "diseñar un marco coherente de instrumentos de cooperación" del Plan Estratégico y Director 2008-2011.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a Organismos Internacionales de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/as cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 21 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos en el ejercicio 2010, previstas en el Decreto 22/2007, de 13 de febrero, establece la regulación de estas ayudas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del presente programa es contribuir al establecimiento de las bases para un mundo más justo, mediante el apoyo a la importante labor que desarrollan diversas organismos y agencias del sistema de las Naciones Unidas, cuyos principios, objetivos y métodos de trabajo en el ámbito del desarrollo humano y sostenible, la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad y la promoción de la gobernabilidad democrática, conectan con la sensibilidad de la sociedad vasca.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta convocatoria de 2010 fue de 847.500 euros. Asimismo, fijaba la dotación que se reservaba para las prórrogas de la convocatoria de 2009 con un importe de 678.000 euros.

En la convocatoria de 2010 se concedieron becas por importe de 839.932,22 euros y en el caso de la convocatoria de prórrogas correspondientes a las becas de 2009 el presupuesto ejecutado fue de 546.133,40 euros y se concedieron la totalidad de las solicitudes presentadas.

En total se subvencionaron 54 de las 71 solicitudes presentadas. Se denegaron 13 solicitudes y 5 renunciaron antes de la resolución definitiva de la convocatoria.

Se presentaron 36 solicitudes de prórroga y se aprobaron todas ellas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estas becas contribuyen al conocimiento del trabajo por parte de los futuros profesionales de la cooperación vasca, sobre las agencias multilaterales de desarrollo. La inserción de personas cooperantes vascas en ellas es un valor añadido para nuestra cooperación, pues puede facilitar la coordinación entre lo local y lo multilateral.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a Programas para el ejercicio 2010.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a programas con cargo al fondo para la cooperación al desarrollo para 2010, previstas en el Decreto 57/2007, de 3 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El Programa de cooperación para el desarrollo nace de la necesidad de ir acercando el objetivo último - el desarrollo, el cambio estructural, la lucha contra la pobreza- con los instrumentos de cooperación con los que se cuenta. De esta manera, se espera que, con unas entidades vascas y locales del Sur con una contrastada capacidad estratégica, social, financiera y de gestión, y con unos programas de mayor alcance temporal y financiero, y que cubren completamente el ciclo de vida del programa -desde la identificación hasta la evaluación-, se planteen procesos de manera más estratégica y coherente, con un impacto a largo plazo mayor que con otro tipo de instrumentos de cooperación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para la convocatoria de 2010 fue de 8.400.000€. Tal y como se establece en artículo 2.f) del decreto regulador, la cantidad subvencionable podrá oscilar entre los 600.000,00€ y los 1.200.000,00€.

En el marco de esta convocatoria se concedieron ayudas por importe de 4.698.304,38 euros, concretamente, se subvencionaron la totalidad de los 4 programas presentados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente: Dicha convocatoria supone el desarrollo de intervenciones estratégicas lo que garantiza un desarrollo estructural y sostenido en el tiempo.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2010.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 14 de abril de 2010 de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a proyectos con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, previstas en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este instrumento representa el más importante eje de actuación del Gobierno Vasco en estas materias, así como una de las principales convocatorias públicas en nuestro entorno dentro del ámbito de la solidaridad internacional, tanto por el volumen de fondos que canaliza como por la diversidad de acciones que incluye. Esta cooperación pretende apoyar los procesos de cambio integrales y a largo plazo, que inciden sobre el conjunto de causas que impiden el desarrollo, que transformen las instituciones, normas, valores, en los diferentes niveles local, estatal e internacional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación global destinada a las ayudas contempladas hacen un total de 30.855.042,00 euros; este total se desglosa en otras cantidades estimativas para cada uno de los capítulos:

- Para proyectos de cooperación al desarrollo (Capítulo I): 26.226.785,70 euros
- Para proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II): 1.234.201,68 de euros.
- Para proyectos de educación al desarrollo (Capítulo III): 3.394.054,62 euros

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

- Para proyectos de cooperación al desarrollo (Capítulo I): 26.618.126,02 euros.
- Para proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II): 904.282,00 de euros.
- Para proyectos de educación al desarrollo (Capítulo III): 3.332.633,98 euros.

Esta convocatoria tiene su soporte normativo en el Decreto 34/2007 de 15 de Marzo donde se distinguen tres modalidades de subvención:

Capítulo 1 (k1): **Proyectos de cooperación al desarrollo**, que tendrán como objeto la lucha contra la pobreza, fortaleciendo los procesos endógenos y las capacidades en los países empobrecidos del Sur, incidiendo prioritariamente en lo local a través de las entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo vascas. La dotación destinada a estas ayudas es de un 70% del total de la convocatoria (art.4).

Capitulo 2 (k2): **Proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica**, los cuales deberán ir vinculados directamente a la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos del Sur a través de entidades sin ánimo de lucro. La dotación destinada a estas ayudas es como máximo de un 10% del total de la convocatoria (art.10)

Capitulo 3 (k3): **Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización**: la educación para el desarrollo es una dimensión fundamental en la lucha contra la pobreza, contando con un espacio propio estructurado dentro de la cooperación vasca con su presupuesto mínimo -10% del monto total que se destine anualmente a proyectos (art15).

En total se han subvencionado 95 de los 233 proyectos presentados. 76 para el capítulo 1 destinado a los proyectos de cooperación al desarrollo, 4 para proyectos de asistencia tecnológica y 19 para educación al desarrollo.

Las solicitudes denegadas no fueron presentadas en los plazos determinados por la orden de convocatoria o se consideraban excluyentes por no cumplir los requisitos mínimos exigidos o finalmente por obtener baja puntuación.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

En cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto, el detalle de proyectos para **África Subshajariana**, supera el 20% siendo aprobados 17 proyectos un **21,68%** del total con un monto total de 6.401.955,44€. También es superado ampliamente el 10% exigido en los proyectos orientados al **empoderamiento de mujeres**, habiéndose aprobado 20 proyectos un **22,99%** del total con un monto de 6.787.826,02€.

Por orientaciones geográficas de los 80 proyectos aprobados de capitulo 1 y 2, aquellos que se desarrollan en los países empobrecidos, quedan de esta manera:

- Sudamérica: 35 proyectos, un 46%
- Centroamérica: 22 proyectos, un 28%
- África: 16 proyectos, un 21%
- Asia: 5 proyectos, un 5%

Por orientaciones sectoriales, destacan los proyectos cuya temática incide en el desarrollo económico y local siendo un 27% del total. El desglose sería el siguiente:

- Desarrollo económico y local: 27%
- Empoderamiento de mujeres: 23%
- Infraestructuras sociales básicas: 14%
- Salud: 12%
- DD.HH: 8%
- Seguridad Alimentaria: 7%
- Cambio climático: 6%
- Educación: 5%

Los proyectos en educación para el desarrollo y sensibilización son 18 y alcanzan el 10% establecido en el Decreto. Suponen también un aporte importante a la Ayuda Oficial al Desarrollo de España, que en esta materia alcanza un 14% del total de la ayuda (AOD: Ayuntas+CC.AA+Gobierno España).

1.- Título

*Izenburua*

**Premio “Ignacio Ellacuría” de Cooperación al Desarrollo para 2010.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 1 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convoca el Premio «Ignacio Ellacuría» para su edición de 2010, previstas en el 189/2008, de 18 de noviembre, que instituye el Premio «Ignacio Ellacuría».

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este premio va dirigido a reconocer la aportación de organizaciones, colectivos y personas individuales, de dentro y de fuera de Euskadi, en la lucha a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos y para la superación de la pobreza, así como a dar difusión de dicha aportación, contribuyendo a la sensibilización de la sociedad vasca e internacional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El premio consistirá en la entrega de una obra artística conmemorativa y una dotación bruta de 15.500 euros; cantidad sujeta a retención que resulte aplicable conforme a la normativa fiscal.

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se presentaron 4 propuestas al premio y el Jurado resolvió la concesión a la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida, LAS DIGNAS (El Salvador).

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Supone la visibilización y promoción de organizaciones o personas que realizan acciones significativas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

1.- Título

*Izenburua*

**Jóvenes Vascos Cooperantes.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 24 de marzo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y de la Consejera de Cultura, por el que se convoca el programa Juventud Vasca Cooperante.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La finalidad de este programa es propiciar la sensibilización de jóvenes del País Vasco en acciones de cooperación al desarrollo en los países del Sur que llevan a cabo las diversas Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica correspondiente a la convocatoria de 2010 fue de 250.000,00 euros. (Se trata de un programa financiado por la Dirección de Cooperación al Desarrollo y gestionado por el Departamento de Cultura).

El presupuesto fue transferido a la Dirección de Juventud quien lo ha ejecutado en su totalidad.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente: se trata de un programa de sensibilización que permite el trabajo voluntaria de un grupo de 100 jóvenes junto a ONGD vascas en proyectos de cooperación al desarrollo que se realizan en países empobrecidos.

1.- Título

*Izenburua*

**Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 24 de marzo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV núm. 61, de 31 de marzo de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartea*

La financiación de las subvenciones previstas en la Orden de referencia se ha efectuado con cargo al crédito presupuestario del Programa 31120: Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral, Servicio 21, Concepto 454.99, Partida 1, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010, cuyo importe asciende a 1.375.592 euros y ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales, en función de su representatividad, del siguiente modo:

Org. Sindical	Electos/as 31-12-2009	% C.A.P.V	Subvención (100%) €
ELA	8360	42,29	581.716,00
CC.OO.	4197	21,23	292.041,00
L.A.B.	3477	17,59	241.941,00
U.G.T.	2732	13,82	190.102,00
LSB-USO	355	1,80	24.702,00
ESK	304	1,54	21.153,00
STEE/EILAS	145	0,73	10.090,00
SATSE	95	0,48	6.610,00
ERNE	36	0,18	2.505,00
SME	37	0,19	2.575,00
C.C.	14	0,07	974,00
USAE	17	0,09	1.183,00

Con la concesión de las subvenciones que anteceden, se han financiado distintas actividades de los sindicatos reflejados en el cuadro anterior entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2010.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.06).

Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, de 3 de marzo de 2010, de inicio del procedimiento para la subvención subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, de 26 de mayo de 2010, por la que se conceden para el año 2010 las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, de 7 de octubre de 2010, por la que se incrementa la cuantía para el año 2010, en la partida presupuestaria de las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre y concedidas mediante Orden de 26 de mayo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El crédito total para estas subvenciones de 523.014,00 €, establecido en el Programa 3112, Servicio 31, de la Ley 2/2009, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales del siguiente modo:

La cuantía correspondiente a la Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales de 26 de mayo de 2010:

ELA	87.003,50 €
CCOO de Euskadi	87.003,50 €
L.A.B.	87.003,50 €
UGT- Euskadi	87.003,50 €

La cuantía correspondiente a la Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales de 7 de octubre de 2010:

ELA .	43.750 €
CCOO de Euskadi	43.750 €
L.A.B.	43.750 €
UGT- Euskadi	43.750 €

El importe total abonado en el año 2010 asciende a 523.014,00 €, a razón de 130.753,50 € a cada sindicato.

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2010 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales. La ampliación de la subvención, ha tenido su origen en que en 2010, de junio a diciembre, se ha celebrado el período concentrado de elecciones sindicales, lo que ha incrementado notablemente el trabajo del Comité de Elecciones Sindicales.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas económicas para el apoyo técnico o administrativo y el desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 19 de mayo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para el apoyo técnico o administrativo y el desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Apoyar la contratación de personal, técnico y administrativo, así como la financiación de programas, proyectos y actividades, en las entidades locales de la CAPV, para impulsar una intervención social cada vez más eficaz para los procesos de inclusión, el bienestar y la participación social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Contratación de personal técnico o administrativo y actividades dirigidas a la inclusión, el bienestar y la participación social en el ámbito de los servicios sociales se han destinado 8.198.165 euros distribuidos de la siguiente manera:

a: Personal: 7.296.367 euros    b: Actividades: 901.798 euros

En la contratación de personal técnico y administrativo las Entidades solicitantes han sido 93 y se han contratado 192 técnicos y 132 administrativos.

Para la financiación de programas, proyectos y actividades las Entidades solicitantes han sido 46 y las ayudas concedidas 41.

b) Actividades:

Entidades solicitantes: 46

Ayudas concedidas: 41

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de apoyo a la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción. (BOPV nº 98 de 26 de mayo).

ORDEN de 30 de abril de 2010 (BOPV nº 86 de 11 de mayo) de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales por la que realiza para el año 2010 la convocatoria de ayudas prevista en la Orden de 4 de mayo de 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de la presente Orden es la regulación de las ayudas que el Gobierno Vasco otorga con los siguientes fines:

- Promover la creación de empresas de inserción.
- Apoyar el sostenimiento de las empresas de inserción.

El fin que se persigue es ofrecer a este tipo de empresas unas ayudas económicas específicamente diseñadas para ellas con la finalidad de que puedan incorporar al mercado de trabajo a personas en situación de exclusión social.

La calificación y registro de las empresas de inserción se regula en el Decreto 182/2008 de 11 de noviembre.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En la convocatoria 2010 se han concedido ayudas a 42 empresas de inserción por un importe total de 9.380.175,31 euros, de los cuales 2.991.803,92 correspondían a actuaciones realizadas en el ejercicio 2010 y 2.644.015,26 correspondían a actuaciones realizadas en el ejercicio 2011, 2.663.386,92 correspondían a actuaciones realizadas en el ejercicio 2012 y 1.080.969,21 correspondían a actuaciones realizadas en el ejercicio 2013. Con dichas ayudas se apoya la inserción socio laboral de las 536 personas contratadas.

1.- Título

*Izenburua*

**Consolidación de la red de acogida de base municipal:**

- **Ayudas para la contratación de personal técnico en inmigración (línea TEC).**
- **Ayudas para actividades en materia de convivencia intercultural (línea LOC).**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 19 de mayo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa subvencional tiene dos líneas de subvención, cada una de ellas con los siguientes objetivos:

- La línea TEC está orientada a la contratación de personal técnico en inmigración, con el propósito de disponer de recursos humanos especializados en la materia y de que éstos tengan una continuidad en su labor.
- La línea LOC financia el diagnóstico previo, la elaboración, ejecución o evaluación de planes y proyectos en materia de inmigración e interculturalidad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La idea de este programa subvencional es actuar no desde una visión asistencialista, sino de empoderamiento y autonomía de las personas inmigrantes, que coadyuve a su integración y crecimiento en la sociedad de la que forman parte. Y hacerlo desde el ámbito público más cercano (el municipio) para generar un sentimiento común de pertenencia (al barrio, al pueblo o la ciudad) que tenga entre sus anclajes la experiencia intercultural. Ello se ha de conseguir a través de la generación de lugares de encuentro y relación entre diferentes, que fomenten la convivencia e interrelación entre vecinos de orígenes diversos. Hasta el momento el programa ha arrojado resultados satisfactorios en ese sentido, ha sido útil para la integración social de las personas inmigrantes y su aceptación activa por parte de los autóctonos.

1.- Título

*Izenburua*

**Fomento de actividades del Tercer Sector.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de enero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa subvencional tiene tres líneas de subvención, cada una de ellas con los siguientes objetivos:

- Línea ELK: Fomento de asociaciones.
- Línea GIZ: Fomento de la intervención social.
- Línea JAK: Fomento de la gestión del conocimiento.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se trata de un programa subvencional que no es específico de la Dirección de Inmigración, sino que tiene una perspectiva transversal que implica asimismo a otras direcciones del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

En la parte que corresponde a la Dirección de Inmigración, esta considera que las políticas e intervenciones en relación con la inmigración se proyectan en todas las facetas de la vida de las personas inmigrantes o no sobre las que se desarrolla la acción de los servicios públicos: empleo, servicios sociales, justicia, vivienda, educación, sanidad, etc.

En concreto en el ámbito de la inmigración, la Dirección ha observado que con la crisis económica se reduce el número de gente que llega a la CAE desde el exterior o desde otros puntos de España. De modo que el énfasis actualmente no ha de ponerse en la “acogida”, sino sobre todo en la “integración”; y dentro de ésta, en el papel fundamental que juega la absorción sociolaboral y la prestación de los servicios públicos señalados más arriba en la integración de las personas inmigrantes y el bienestar de la sociedad en general.

Por ello observa positivamente la perspectiva plenamente transversal adoptada por este programa subvencional y aplaude los resultados obtenidos en el año escaso que lleva en vigor.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el fomento de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de enero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es la financiación de actividades orientadas a proteger y promover la autonomía personal e integración comunitaria de las personas, familias y grupos, preferentemente aquellas que supongan experimentación o innovación y que, en todo caso, no formen parte, como tales, del catálogo y la cartera de prestaciones y servicios estandarizados y garantizados como responsabilidad pública en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y su normativa de desarrollo.

Las actividades subvencionadas se refieren a las siguientes materias:

- a) los servicios sociales
- b) la inclusión social
- c) la protección de la familia
- d) la prevención de las drogodependencias y la consiguiente reducción de riesgos y daños
- e) la atención y protección a la infancia y la adolescencia
- g) la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad
- g) la atención y protección a las personas mayores
- h) la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad
- i) la libertad y diversidad afectivo sexual.

Estas ayudas se dirigen a las entidades privadas que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente o los correspondientes registros o censos administrativos, al menos con un año de antelación a la convocatoria de las subvenciones.
- b) Carecer de ánimo de lucro, independientemente de su forma jurídica de asociación, fundación, cooperativa de iniciativa social u otra de carácter no lucrativo, y promover la consecución de un fin público o interés social.
- c) Desarrollar su actividad preferentemente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta línea de ayudas ha sido de 8.000.000 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

En total se han subvencionado 299 actividades de las 654 solicitudes.

Las distribución por ámbitos de intervención de las actividades subvencionadas es la siguiente:

ÁMBITO	Nº Solicitudes	Nº Ayudas.	Importe concedido (€)
SERVICIOS SOCIALES	57	24	489.361,99
INCLUSIÓN SOCIAL	131	69	3.468.936,96
FAMILIA	69	25	451.012,04
DROGODEPENDENCIAS	41	33	840.258,65
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	40	19	456.170,33
INMIGRACIÓN E INTERCULT.	117	45	1.038.280,61
PERSONAS MAYORES	36	8	184.184,32
DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	139	60	951.132,34
LIBERTAD Y DIV. AFECTIVO-SEX.	24	16	120.656,98
TOTAL	654	299	7.999.994,22

En cuanto a la utilidad social y el impacto social, la presente convocatoria de ayudas supone el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de prestaciones y servicios no incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales y la realización de otras actividades en el ámbito de los SS.SS. Este apoyo contribuye a la articulación de la intervención social, es decir a la promoción de la autonomía personal y la integración comunitaria de personas, familias, grupos y comunidades, especialmente de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social o de exclusión social.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el fomento de actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de enero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es la financiación de actividades orientadas a la producción y adquisición de conocimiento útil para la intervención social, tales como programas formativos, proyectos de investigación, elaboración y difusión de publicaciones, actividades relacionadas con la documentación o eventos de carácter técnico, como cursos y seminarios.

Las actividades subvencionadas se refieren a las siguientes materias:

- a) los servicios sociales
- b) la inclusión social
- c) la protección de la familia
- d) la prevención de las drogodependencias y la consiguiente reducción de riesgos y daños
- e) la atención y protección a la infancia y la adolescencia
- g) la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad
- g) la atención y protección a las personas mayores
- h) la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad
- i) la libertad y diversidad afectivo sexual.

Estas ayudas se dirigen a las entidades privadas que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente o los correspondientes registros o censos administrativos, al menos con un año de antelación a la convocatoria de las subvenciones.
- b) Carecer de ánimo de lucro, independientemente de su forma jurídica de asociación, fundación, cooperativa de iniciativa social u otra de carácter no lucrativo, y promover la consecución de un fin público o interés social.
- c) Desarrollar su actividad preferentemente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La dotación económica para esta línea de ayudas ha sido de 480.000 euros y ha sido ejecutada prácticamente en su totalidad.

En total se han subvencionado 52 actividades de las 249 solicitudes.

Las distribución por ámbitos de intervención de las actividades subvencionadas es la siguiente:

ÁMBITO	Nº Solicitudes.	Nº Concedidas	Importe concedido
SERVICIOS SOCIALES	39	6	63.569,29
INCLUSIÓN SOCIAL	31	9	74.046,00
FAMILIA	25	2	17.305,09
DROGODEPENDENCIAS	12	9	106.901,79
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	17	4	15.626,80
INMIGRACIÓN E INTERCULT.	32	5	44.632,86
PERSONAS MAYORES	31	4	55.066,00
DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	62	13	102.539,05
LIBERTAD Y DIV. AFECTIVO-SEX.	0	0	0,00
TOTAL	249	52	479.686,88

En cuanto a la utilidad social y el impacto social, la presente convocatoria de ayudas supone el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para la articulación de la intervención social, es decir a la promoción de la autonomía personal y la integración comunitaria de personas, familias, grupos y comunidades, especialmente de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social o de exclusión social.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el mantenimiento de equipos técnicos y para el desarrollo de proyectos municipales de prevención comunitaria de las drogodependencias.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para el apoyo técnico o administrativo y el desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para el mantenimiento de equipos técnicos y para el desarrollo de proyectos municipales de prevención comunitaria de las drogodependencias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Resultados muy satisfactorios:

- ayudas para mantenimiento de equipos técnicos:
  - 39 entidades locales:
    - 4 ayuntamientos/Diputación de Alava
    - 13 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
    - 22 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia
- ayudas para el desarrollo de proyectos municipales de prevención comunitaria de las drogodependencias:
  - 41 entidades locales/proyectos:
    - 3 ayuntamientos de Alava
    - 15 ayuntamientos Gipuzkoa
    - 23 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 176/2002, de 16 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV nº 148, de 7 de agosto de 2002).

DECRETO 416/2005, de 20 de diciembre, por el que se prorroga la vigencia del Decreto anteriormente citado (BOPV nº 247, de 29 de diciembre de 2005).

DECRETO 109/2006, de 30 de mayo, por el que se regula la ayuda económica por el nacimiento o adopción del primer hijo o de la primera hija y se amplía en una anualidad a los segundos y en dos a los terceros hijos (BOPV nº 107, de junio de 2006).

DECRETO 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV nº 245, de 27 de diciembre de 2006). Este Decreto recoge todas las modificaciones y nuevas medidas emanadas del II Plan de Familia.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de los anteriores Decretos es la regulación de las ayudas económicas a las familias para contribuir a atender las dificultades extraordinarias que sobrevienen con el incremento de hijos e hijas por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo, facilitando así que las familias tengan los hijos e hijas que libremente deseen. Desarrollan y dan contenido al I y II Plan de Familia.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas, está teniendo un gran impacto social desde su puesta en marcha. En el ejercicio 2010 se han concedido ayudas por un importe de 31.504.500,00,-€, de los cuales 26.946.100,00,-€ corresponden a 30.021 expedientes resueltos favorablemente en aplicación del Decreto 255/2006, 403.700,00,-€ corresponden a 864 expedientes de ampliación en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 109/2006, por la cual se modifica el Decreto 176/2002, y 4.154.700,00,-€ se corresponden con los 4.003 expedientes de seguimientos de expedientes aprobados en virtud de los Decretos 176/2002 y 109/2006 (crédito comprometido en ejercicios anteriores).

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de conciliación de la vida familiar y laboral para personas trabajadoras.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 118/2007, de 17 de julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

DECRETO 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

ORDEN de 30 de junio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las cuantías de las ayudas y las instancias normalizadas de solicitud previstas en el Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El Decreto 118/2007, contempla tres líneas de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras: 1. Ayudas por excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de menores; 2. Ayudas por excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares dependientes; 3. Ayudas para la contratación de personas cuidadoras de menores de tres años, que se modula en función de la renta familiar estandarizada.

El Decreto 177/2010, de aplicación a las actuaciones desarrolladas a partir del día 1 de abril de 2010, mantiene las líneas de subvención preexistentes, ampliando las cuantías y los supuestos subvencionables. Entre las novedades más importantes introducidas por el Decreto y por su Orden de desarrollo cabe reseñar las siguientes: eliminación de la discriminación positiva a favor de los hombres establecida en la normativa anterior para las líneas 1 y 2 y aumento de las cuantías; posibilidad de que los usuarios tramiten electrónicamente las solicitudes; posibilidad de disfrutar de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos únicamente en los períodos de vacaciones escolares; en el caso de familiares, ampliación de la cobertura de las ayudas al supuesto de situación de extrema gravedad sanitaria; extensión de las ayudas por reducción de jornada para el cuidado de un hijo o hija hasta los 8 años del o de la menor; eliminación de algunos requisitos restrictivos en el caso de la contratación de personas cuidadoras; etc.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2010, los expedientes aprobados teniendo en cuenta las tres líneas de subvención citadas han sido 48.140, con un presupuesto ejecutado de 26.824.180,45-€. El desglose por línea de ayuda ha sido el siguiente:

- 47.123 expedientes de excedencias y reducciones de jornada por el cuidado de menores, con un presupuesto ejecutado de 26.409.785,59-€
- 518 expedientes de excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares, con un presupuesto ejecutado de 291.446,49-€
- 499 expedientes para la contratación de personas cuidadoras de menores, con un presupuesto ejecutado 122.948,37-€

Es evidente que el programa está teniendo un gran éxito y una creciente acogida social, habiéndose producido en 2010 un incremento significativo de las solicitudes y de los importes subvencionados en relación con la ejecución del programa durante 2009.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones para actividades encaminadas al fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas tienen por objeto la financiación de actividades orientadas al incremento de la acción voluntaria, al desarrollo de la participación asociativa y, singularmente, a la construcción y mejora de entidades, redes o federaciones de intervención social, preferentemente de ámbito autonómico.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

De un total de 218 proyectos presentados, se han subvencionado 101, correspondientes a 77 entidades diferentes y que han supuesto un coste global de 1.273.346,31-€

Las actividades subvencionadas están orientadas a proteger y promover la autonomía personal e integración comunitaria de las personas, familias y grupos, potenciando el fortalecimiento de la acción voluntaria en ámbitos diversos (personas discapacitadas, familiares de personas enfermas, colectivos con riesgo de exclusión, personas mayores, etc.).

Su utilidad social es incuestionable, ya que complementan las prestaciones y servicios incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales, en su artículo 73, prevé el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de estas actividades.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a la contratación para favorecer la inserción laboral de personas pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo II regula las Ayudas a la Contratación para favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Subvencionar a las empresas privadas que realicen contratos temporales como mínimo de 18 meses o por tiempo indefinido (prórrogas indefinidas o contratos indefinidos), con el objetivo de promover la contratación de los siguientes colectivos de difícil inserción en el mercado laboral:

- a) mayores de 45 años inscritos en un Servicio Público de Empleo 3 meses.
- b) Menores de 30 años inscritos en un Servicio Público de Empleo entre 5 y 12 meses.
- c) Personas con discapacidad.
- d) Personas con enfermedad mental.
- e) Parados de larga duración inscritos en un Servicio Público de Empleo 12 meses.
- f) Padre o madre de una familia monoparental inscritos en un Servicio Público de Empleo 3 meses.
- g) Personas víctimas de actos de terrorismo.
- h) Personas víctimas de actos de violencia doméstica.
- i) Personas que han finalizado su proceso de inserción en una empresa de inserción socio-laboral.
- j) Personas beneficiarias de la renta básica.
- k) Personas extoxicómanas.
- l) Personas internas en centros penitenciarios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2010, se han subvencionado 324 contratos con un importe total de subvención de 2.280.604,88 euros.

Se ha conseguido la realización de contratos de calidad a colectivos muy desfavorecidos en el mercado laboral realizándose dichos contratos en empresas privadas. Ha de destacarse,

además que estas contrataciones deben de suponer para el empleador (empresa) incremento neto de su plantilla en relación a los doce meses anteriores a la fecha de la realización del contrato que se ha subvencionado, por lo que, además de favorecer la inserción de parados con dificultades, se está subvencionando empleo estable, de calidad y no meras sustituciones de trabajadores. El descenso en el número de contrataciones con relación a ejercicios anteriores es en gran parte debido a la dificultad de incrementos netos de las plantillas en las actuales circunstancias económicas, lo que ha hecho disminuir el número de solicitudes. No obstante, la falta de crédito suficiente ha supuesto no poder atender a todas las solicitudes presentadas.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a la renovación de plantillas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo III, Sección 1ª regula las Ayudas a la Renovación de Plantillas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de esta línea subvencional es refrendar, desde una vertiente subvencional, el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Relaciones Laborales el 15 de enero de 1999, en lo referente a renovación de plantillas.

La actuación objeto de subvención es fomentar la inserción laboral de parados a través de la figura del contrato de relevo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha conseguido la realización de 489 contratos de relevo con un importe de subvención de 2.644.049,44 euros. Contratos realizados a relevistas bajo las condiciones de empleo estable y de calidad ya que desde su inicio se firma el compromiso de que a la finalización del mismo devendrá en indefinido. Igualmente, el contrato deberá realizarse, obligatoriamente, a jornada completa con lo que se mejoran las condiciones mínimas establecidas en la normativa estatal referidas al contrato de relevo. El segmento de edad de los contratados es entre 35 y 40 años con lo que se está fomentando el empleo estable en colectivos de edad que hasta ahora estaban en posesión de un contrato precario, por lo que puede afirmarse que se está subvencionando empleo estable y de calidad.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a la renovación de plantillas en sociedades cooperativas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo III, Sección 2ª regula las Ayudas a la Renovación de Plantillas en Sociedades Cooperativas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de esta línea subvencional es la sustitución de socios cooperativistas mayores de 60 años que prestan sus servicios en la sociedad cooperativa, por personas desempleadas. Con esta actuación se pretende crear empleo de calidad, ya que apoya la contratación de trabajadores desempleados mediante contratos de sociedad indefinidos.

Las actuaciones objeto de subvención son por un lado, fomentar la inserción laboral de parados a través de la cobertura de la vacante producida como consecuencia del cese en la actividad laboral del socio trabajador o de trabajo que abandona la actividad laboral, y por otro, garantizar una renta equivalente al 90% de la pensión de jubilación a que hubiesen tenido derecho al cumplir la edad reglamentaria de jubilación aquellos socios cooperativistas que se retiran de la actividad laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2010, se han concedido las siguientes ayudas

a) Ayuda a la cooperativa: 18 contratos / 85.695,00 € de subvención.

b) Ayuda al socio cooperativista: 16 bajas anticipadas /146.950,00 € de subvención.

Se ha conseguido la realización de 18 contratos como socios cooperativistas. El segmento de edad mayoritario de los contratados es entre 25 y 45 años con lo que se está fomentando el empleo estable en colectivos de edad que hasta ahora estaban en posesión de un contrato precario, por lo que puede afirmarse que se está subvencionando empleo estable y de calidad.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, Capítulo IV Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es fomentar el reparto de tiempo de trabajo mediante la utilización de las figuras legales recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, mediante la subvención a las empresas de un porcentaje de las cotizaciones empresariales a la seguridad social, en aquellas nuevas contrataciones que se produzcan como consecuencia de la utilización, por parte de los trabajadores de su plantilla, de distintas figuras legales en las que se regulan situaciones de reparto del tiempo de trabajo: excedencia voluntaria, excedencia forzosa, guarda legal de menor, e invalidez con reserva de puesto.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2010, se han subvencionado a los siguientes trabajadores, con el importe de subvención que se detalla.

Contratos de interinidad: 39 contratos / 56.118,50- € de subvención.

Las empresas hayan realizado un total de 39 contratos de interinidad.

El objetivo de este Decreto es fomentar la contratación de desempleados como consecuencia del reparto de trabajo que realizan los trabajadores en las empresas.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a proyectos de empleo formación en el ámbito local.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, Capítulo V Ayudas a Proyectos de Empleo-Formación.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Programa mixto de empleo y formación cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de los desempleados mediante una actuación integral que empieza por la información, orientación y motivación hacia el empleo, continúa con la formación ocupacional y una experiencia laboral y finaliza con la enseñanza de técnicas de búsqueda de empleo y el acompañamiento a la inserción.

La puesta en marcha de este programa se canaliza fundamentalmente a través de las instituciones locales, que, por su cercanía con los ciudadanos y por su necesidad de realizar obras y servicios que potencien el bienestar económico y social de sus ciudadanos, se constituyen en colaboradores de primer orden para el desarrollo eficaz del mismo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el ejercicio de 2010 se ha conseguido la realización de 86 contratos con un importe de subvención total de 790.136,86 euros.

Los proyectos presentados se refieren principalmente a las siguientes actividades: Informática, administración, recuperación de zonas naturales o turísticas, asistencia a jóvenes, tercera edad, aprendizaje de oficios (albañilería, pintura, etc.), trabajos para la comunidad, rehabilitación urbana.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a las empresas para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 118/2007, de 17 de julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de esta política es facilitar la conciliación laboral a través de ayudas a las empresas que sustituyen, con nuevos contratos realizados a personas desempleadas, las jornadas liberadas por las personas trabajadoras que han modificado su jornada laboral como consecuencia de tener que conciliar la vida familiar y laboral.

Desde la Dirección de Empleo y Formación se gestionan las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar orientadas a las empresas que realizan los nuevos contratos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2010 se ha conseguido la realización de 1.621 contratos de interinidad con un importe de subvención de 1.902.346,75 euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Apoyo a la creación de nuevas estructuras empresariales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 328/2003, de 23 de diciembre, de Apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas. Capítulo IV Subvenciones a la creación de nuevas estructuras empresariales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es fomentar la creación de nuevas estructuras empresariales por personas en situación de desempleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2010, se han subvencionado los siguientes emprendedores:  
314 emprendedores que provenían del desempleo, con un importe total de subvención de 1.911.800,00 - euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa Ikasi eta Lan.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN 28 de diciembre de 2007 de los Consejeros de Justicia, Empleo y Seguridad Social y de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza a diversos centros la implantación de ciclos formativos con un modelo organizativo que permita compaginar la actividad formativa con la laboral (ikasi eta lan).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Esta política pretende acercar el mundo de la Formación Profesional a la empresa, para ello se establece nuevo modelo organizativo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional con una oferta flexible, que permite combinar formación y actividad laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el ejercicio 2010, se han subvencionado 0 contratos indefinidos con un importe de subvención de 0 euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Emprender en Economía Social.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 21 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social. (BOPV nº 148, de 3 de agosto de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de este programa subvencional fue regular las ayudas que el Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Economía Social, Responsabilidad Social Empresarial y Trabajo Autónomo, del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, otorgó, durante el ejercicio 2010, para:

- a) La realización de las acciones de promoción directamente relacionadas con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial encaminado a apoyar y mantener la continuidad empresarial en un periodo de un año desde la inscripción de la empresa.
- b) La constitución de empresas de Economía social, incluyendo los supuestos de transformación de empresas ya existentes en empresas de Economía Social.
- c) Actividades específicas de información y difusión de la cultura emprendedora, exclusivamente en Economía Social.
- d) La realización del estudio de viabilidad económico-financiera de sociedades anónimas o limitadas con manifiestos efectos de la crisis.
- e) La constitución de empresas en las que se ha realizado previamente el estudio de viabilidad mencionado en el apartado d).
- f) El acompañamiento técnico y el estudio económico-financiero necesario para el desarrollo de un proyecto de intraemprendizaje hasta su constitución de una entidad de economía social, incluyendo el seguimiento durante un periodo de 1 año desde la constitución de la entidad de Economía Social, para su implantación técnica y económica en el mercado.
- g) El desarrollo de las actividades necesarias de promoción territorial planificada de empresas de Economía Social.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

###### Magnitudes 2010 obtenidas:

1. Se ha ayudado a la constitución de 122 proyectos empresariales, que han supuesto la creación de 433 nuevos empleos, de los que 126 eran mujeres. Se presentaron 141 solicitudes por la constitución de otras tantas sociedades.
2. Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de economía social, desarrolladas por 6 entidades promotoras.
3. En cuanto a las actividades de difusión susceptibles de subvención, se han denegado los cinco proyectos presentados, al agotarse el crédito presupuestario disponible, y recoger la Orden subvencionadora el criterio por el cual éste apartado sería el primero a excluir en el caso de no disponer de fondos para todos.
4. Se ha apoyado la realización de 2 estudios de viabilidad para la transformación en empresas de economía social de sociedades mercantiles en precaria situación, así como en el caso de uno de ellos se ha subvencionado el proceso de constitución efectivo de la sociedad de economía social.
5. En el área del intraemprendizaje, se han subvencionado tres proyectos.
6. Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado el trabajo de 3 entidades nodales de promoción dentro de un ámbito comarcal.

Podemos considerar el programa de Emprender como el más importante, cualitativa y cuantitativamente, de la Dirección de Economía Social, Responsabilidad Social Empresarial y Trabajo Autónomo. Es evidente que este programa subvencional resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantiene estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo. El resto de líneas de ayuda dentro de ésta misma Orden subvencional, aunque de menor peso que el de la constitución de nuevas empresas, han mantenido su eficacia y eficiencia a juicio de esta Dirección.

1.- Título

*Izenburua*

**Asistencia Técnico Empresarial.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 146, de 30 de julio de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa subvencional pretende impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva. Para ello se consideran 9 tipos de acciones de asistencia técnica:

- a) Elaboración e implantación del Plan de Gestión anual y del Plan Estratégico.
- b) Asesoramiento en la gestión a los administradores en empresas con menos de 50 trabajadores.
- c) Asesoramiento específico en gestión comercial para entidades con menos de 10 trabajadores.
- d) Realización del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías por parte de las entidades representativas de Economía Social.
- e) La elaboración de valoraciones de puestos de trabajo en empresas de economía social con menos de 50 puestos de trabajo
- f) El diseño e implantación en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo, de sistemas de información o comunicación
- g) La implantación del Modelo de Gestión Económica-Financiera en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo.
- h) La implantación del Cuadro de Mando Integral en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Magnitudes 2010 obtenidas: Se han subvencionado 111 herramientas de gestión, distribuidas de la siguiente forma:

- Planes Estratégicos: 21
- Planes de Gestión: 21
- Asesoramiento en la gestión a los administradores: 30

- Asesoramiento en la gestión comercial: 3
- Estudios económicos financieros: 2
- Valoración de Puestos de Trabajo: 8
- Sistemas de información / comunicación: ninguna solicitud estimada
- Modelos de Gestión Económico-Financiero: 12
- Cuadro de Mando Integral: 14

El alto número de solicitudes presentadas, unido a la insuficiencia de los recursos económicos presupuestados, ha obligado a realizar un prorrateo del 57%.

1.- Título

*Izenburua*

**Formación en la Economía Social.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social. (BOPV nº 146, de 30 de julio de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa pretende ayudar a la realización de las siguientes actividades:

- Acciones destinadas a la formación específica societario-empresarial en el ámbito de la empresa dirigidas a los niveles básicos, intermedios y directivos de la organización empresarial.
- Acciones formativas del ámbito universitario y pre-universitario.
- Elaboración de materiales didácticos destinados a la formación de socios/as y trabajadores/as, directivos o no, que por su especial contenido trasciendan las necesidades puntuales de una empresa y que, por su interés general, puedan utilizarse en proyectos futuros, siempre que los mismos resulten innovadores respecto a la oferta existente en la actualidad y tengan efecto multiplicador.
- Edición de los materiales didácticos a los que se refiere el apartado anterior.
- Actividades de investigación en Economía Social que se estimen novedosas e imprescindibles para el desarrollo de la Economía Social vasca.
- Edición de publicaciones, en cualquier soporte y formato, así como la creación de bases de datos y de bibliotecas. Cuando se trate de manuales de consulta deberán tener, en todo caso, formato informático para su inserción en la página web del Departamento así como utilidad pública. En todo caso, el contenido de los mismos deberá suponer una innovación respecto a la oferta existente en la actualidad.
- La organización de congresos, simposiums y jornadas, con preferencia hacia aquéllos que superen el marco de actuación propio de la entidad organizadora.
- La organización de actividades para atender a grupos nacionales e internacionales interesados en conocer la experiencia cooperativa del País Vasco.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

###### Magnitudes 2010 obtenidas:

Se han concedido 38 subvenciones (de 45 solicitudes presentadas) a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:

- Número de personas socias de las empresas de Economía Social receptoras de formación: 27 acciones subvencionadas con más de 4.000 personas susceptibles de ser formadas.
- Número de personas trabajadoras por cuenta ajena receptoras de formación de las empresas de Economía Social: 100
- Número de actividades (módulos, master, ...) dirigidas a universitarios y preuniversitarios: 8
- Número de materiales didácticos elaborados: 26
- Número de materiales didácticos editados: 7
- Número de actividades de investigación: 3
- Número de bases de datos y bibliotecas: 2
- Número de jornadas, simposios y congresos: 13
- Número de acciones dirigidas a grupos internacionales: 2

El alto número de solicitudes presentadas, unido a la insuficiencia de los recursos económicos presupuestados, ha obligado a realizar un prorrateo del 89,8%.

1.- Título

*Izenburua*

**Intercooperación.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la Intercooperación empresarial en la Economía Social. (BOPV nº 146, de 30 de julio de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se subvencionan con cargo al presente programa el siguiente tipo de actividades:

- a) Estudios de intercooperación:
  1. Los relativos a la posibilidad y viabilidad de la realización de acuerdos de intercooperación
  2. Los elaborados entre entidades representativas de las empresas de Economía Social, con el fin de posibilitar nuevos ámbitos de actividad para sus empresas asociadas; incluidos los de intercooperación internacional.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, en cualquiera de estos casos:
  1. Sobre las materias reflejadas en el apartado a) de este artículo.
  2. Que realicen entidades de intercooperación ya constituidas entre sí, incluyendo las que se lleven a cabo con extranjeras, siempre que el domicilio social de la nueva entidad radique en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) La fusión en la que participen entidades de Economía Social, incluida la fusión por absorción,
- d) La incorporación de una sociedad de Economía Social en empresas o estructuras de intercooperación ya constituidas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha subvencionado a un total de 17 entidades solicitantes, con los siguientes proyectos de intercooperación:

- Estudios de intercooperación: 9
- Gastos para la formalización de acuerdos: 2
- Gastos para la fusión de entidades de economía social: 3
- Incorporación a estructuras de intercooperación ya constituidas: 5
- Gastos por asistencia a organizaciones de carácter internacional: 1

El alto número de solicitudes presentadas, unido a la insuficiencia de los recursos económicos presupuestados, ha obligado a realizar un prorrateo del 79,9%.

1.- Título

*Izenburua*

**Apoyo Estructuras Asociativas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 21 de octubre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 221, de 17 de noviembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria, las asociaciones de los centros especiales de empleo y las organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Magnitudes 2010 obtenidas:

Se ha hecho posible mantener el sostenimiento de 10 estructuras asociativas de Economía Social de ámbito de Euskadi. A las 6 entidades que históricamente eran subvencionadas con cargo al presente programa, se han añadido 4 beneficiarias más, de estructuras asociativas de entidades de economía social, derivadas de la ampliación del ámbito competencial de la Dirección de Economía Social, Responsabilidad Social Empresarial y Trabajo Autónomo.

El gasto ejecutado ha sido superior al recogido en la Orden, incorporando los recursos excedentarios de otras líneas de ayudas de esta Dirección a este campo, pues todos los créditos de la Dirección son directamente vinculantes.

1.- Título

*Izenburua*

**Incorporación desempleados como socios.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la incorporación personas socias a empresas de economía social. (BOPV nº 146, de 30 de julio de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se han dado ayudas a dos tipos de destinatarios:

- a) Personas desempleadas que se incorporen a una Cooperativa o Sociedad Laboral siempre que no hubiesen transcurrido más de 5 años desde su constitución y con un número de socios trabajadores no superior a 100. Deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas que se incorporen como socios/as a cooperativas agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 174 socios en empresas de Economía Social. De ellos, 94 lo han sido a cooperativas agrarias, 17 lo han sido desde una situación de desempleo y 63 han sido personas con alguna discapacidad.

1.- Título

*Izenburua*

**Participación de personas trabajadoras en empresas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 1 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas. (BOPV nº 182, de 21 de septiembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En base a este programa subvencional pueden ser objeto de ayudas los gastos directamente relacionados con las siguientes actividades:

1. Incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las personas no-socias con contrato laboral indefinido por cuenta ajena, en activo, en la Entidad de Economía Social.
2. Incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo en una entidad de Economía Social como consecuencia de una subrogación legal en virtud una contrata de servicios o una concesión administrativa en la que la entidad de Economía Social resulte adjudicataria.
3. Diseño e implantación de instrumentos que favorezcan la participación financiera de nuevas personas socias trabajadoras, posibilitando el relevo generacional y el que estas empresas continúen siendo de Economía Social.
4. Elaboración e implantación de herramientas específicas de Responsabilidad Social Empresarial

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Magnitudes 2010 obtenidas:

- Incorporaciones como personas socias en empresas de economía social de trabajadores por cuenta ajena: 70 personas ayudadas.
- Diseño e implantación, en las empresas de Economía Social, de instrumentos que favorezcan la participación financiera de nuevas personas socias trabajadoras, posibilitando el relevo generacional y el que estas empresas continúen siendo de Economía Social: 5 actividades subvencionadas.
- Elaboración e implantación de herramientas específicas de Responsabilidad Social Empresarial: 11 planes subvencionados.

1.- Título

*Izenburua*

**Inversiones Economía Social.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 1 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan las ayudas para la realización de inversiones en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, de la CAPV. (BOPV nº 182, de 21 de septiembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de la presente línea subvencional es regula las ayudas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales podrá otorgar durante el ejercicio 2010 para financiar los intereses de los préstamos concedidos para la realización de inversiones destinadas a la ampliación o consolidación de Sociedades Cooperativas de la CAPV.

El objetivo básico de la presente actuación es facilitar la financiación en inversiones productivas, necesarias para la competitividad empresarial y para la consolidación de los proyectos empresariales de economía social, en los que la cuantía de recursos propios aportados a la sociedad por las propias personas socias trabajadoras resulta en muchos casos la única fuente de financiación, la cual en ocasiones es manifiestamente insuficiente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Magnitudes 2010 obtenidas: se han beneficiado de la presente línea de ayudas 2 entidades de economía social.

1.- Título

*Izenburua*

**Proyectos de extensión de la cultura emprendedora.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 328/2003, de 23 de diciembre, de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas (capítulo II).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Concesión de ayudas para proyectos de extensión de la cultura emprendedora entre la población en situación de desempleo, entre la población inactiva y, muy particularmente, entre la población escolar y universitaria. Además de los centros educativos, pueden presentar proyectos: municipios, mancomunidades, sociedades públicas y agencias de desarrollo, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, representativas de colectivos de población inactiva, potencialmente activa, y de colectivos con dificultades para la inserción laboral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2010 no se ha realizado la convocatoria de esta línea de ayudas, entendiéndose que la restricción presupuestaria y previsible transferencia de las políticas activas de empleo, desaconsejaban realizar la misma.

1.- Título

*Izenburua*

**Formación y Asesoramiento a la Promoción de Iniciativas Empresariales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 328/2003, de 23 de diciembre, de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas (capítulo III).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Formación grupal y asesoramiento individualizado a los promotores y las promotoras de iniciativas empresariales, en todas las fases de su itinerario emprendedor: desde la generación y maduración de la idea de negocio hasta el primer año completo posterior al alta en el impuesto de actividades económicas, pasando por el estudio de viabilidad y el proceso de puesta en marcha.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante 2010 se han aprobado un total de 185 acciones de formación y asesoramiento a la promoción de iniciativas empresariales (H), 141 de formación grupal (H1) y 44 de asesoramiento individualizado (H2). La distribución por territorios históricos ha sido la siguiente: 18 acciones en Álava, 65 en Gipuzkoa y 102 en Bizkaia. El total de participantes durante el periodo indicado ha sido de 2630 personas. Durante el ejercicio de 2010 se ha aprobado un total de subvención por 849.415.- euros para el desarrollo de estas acciones formativas.

1.- Título

*Izenburua*

**Orientación para el Empleo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (capítulo I).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para el desarrollo de acciones de Orientación para el Empleo a entidades colaboradoras que conforman, junto con los servicios propios del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, la Red Vasca de Servicios de Orientación para el Empleo. El objetivo de la Orientación es mejorar la ocupabilidad de las personas, aportándoles herramientas y recursos que ayuden a superar los distintos obstáculos que dificultan el acceso o el mantenimiento de un empleo, así como articular la integración coherente en un itinerario individualizado y consensuado de otras medidas y recursos destinados a la adquisición y desarrollo de competencias básicas o profesionales requeridas para el desarrollo de una ocupación, mediante la prescripción de otros recursos para el Empleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2010 se han aprobado 28 servicios de orientación en entidades colaboradoras, 3 del T. H. de Álava, 15 de Bizkaia, 8 de Gipuzkoa y 2 de ámbito supraterritorial. El total de la subvención concedida en esta convocatoria ha sido de 3.324.080 euros.

Los servicios de orientación propios en 2010 han estado configurados por las 9 oficinas de Lanbide.

1.- Título

*Izenburua*

**Recursos Formativos al Servicio de la Inserción Laboral (Formación Ocupacional).**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (capítulo II).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Acciones formativas que la Red Vasca de Orientación para el empleo asigna a las personas demandantes de empleo, por ajustarse a su itinerario de inserción laboral y suponer una mejora de su empleabilidad. Las acciones pueden establecerse a partir de uno o varios recursos formativos de distinta tipología: formación específica en perfiles ocupacionales; formación práctica en centro de trabajo; formación adaptada a la discapacidad; formación básica, previa o complementaria a la cualificación; formación transversal; formación para la extensión del teletrabajo y formación no presencial.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El total de subvención para estas acciones en 2010 ha sido de 10.542.657,79 euros. Se han iniciado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre un total de 535 acciones formativas, destinadas a 7.300 personas. La distribución por territorios históricos es la siguiente: 280 acciones en Bizkaia, 200 en Gipuzkoa y 55 en Alava.

El impacto social de este programa es muy elevado, con repercusión directa en la mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas y en el incremento de sus recursos para el acceso al empleo.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a Asociaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Mejorar la cualificación de los recursos humanos que integran las Asociaciones Empresariales y las Organizaciones Sindicales, mediante la realización de actividades de carácter formativo que permitan incrementar su capacidad para incidir en una mejora general de los niveles cuantitativos y cualitativos de empleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Mejora en la formación de los recursos humanos de las entidades subvencionadas, mediante la realización de distintas actividades formativas: cursos, conferencias, talleres y encuentros. Se ha subvencionado a un total de seis organizaciones sindicales, de acuerdo con su representatividad, y a tres asociaciones empresariales, para el desarrollo de 857 acciones dirigidas a 22.451 participantes, siendo la subvención total de 942.858.- euros en la convocatoria de 2010.